

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de diciembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263-2018-CU.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 4. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 005-2018-CU DEL 11 ENE18, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 06 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar los instrumentos de planeamiento de la Universidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.1 de nuestro Estatuto;

Que, asimismo, el Art. 139, 139.11 de la norma estatutaria señala como atribución del Consejo Académico Proponer la programación académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral; asimismo, conforme al Art. 83 de la acotada norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos;

Que, mediante Resolución N° 005-2018-CU de fecha 11 de enero de 2018, modificada por Resoluciones N°s 230, 411 y 636-2018-R de fechas 22 de marzo, 04 de mayo y 13 de julio de 2018, respectivamente; se aprobó la Programación de las Actividades del Año Académico 2018, incluyendo Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2019;

Que, el señor Rector mediante el Oficio N° 533-2018-R/UNAC (Expediente N° 01069216) recibido el 04 de diciembre de 2018, solicita se agende la modificación de la Resolución N° 005-2018-CU del 11 de enero de 2018, solo en el extremo referido a las fechas de entrega de actas y finalización del Semestre Académico 2018-B, de manera excepcional y por esta vez;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018, acordó la aprobación de la modificación de la Resolución N° 005-2018-CU del 11 de enero de 2018, por la cual se aprueba la Programación Académica 2018-A y 2018-B, Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2019;

Estando a lo glosado; a lo acordado por mayoría por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º MODIFICAR** la Resolución N° 005-2018-CU del 11 de enero de 2018, por la cual se aprueba la **PROGRAMACIÓN** de las actividades del **Año Académico 2018-A y 2018-B, Ciclo de Verano 2019-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2019** de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo referido al Semestre Académico 2018-B, según el siguiente detalle:



PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2019

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B	
ACTIVIDADES	FECHAS
k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 14 de diciembre de 2018
l. Finalización del Ciclo Académico	14 de diciembre de 2018

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DAs, ORPII, DIGA, ORAA, URA, OFT,  
cc. ORRHH, OBU, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.